1. INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS.
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FASE MUNICIPAL DE INTERCOLEGIADOS".
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: EDWIN FABIAN ACERO RODRÍGUEZ
CIUDAD Y FECHA: PAIPA, MAYO 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de Paipa, en uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por los artículos 52 y 313 ordinal 6 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 181 de 1995, mediante Acuerdo 023 de 1998, crea el Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa, definiendo como su misión fundamental: garantizar y facilitar a todas las personas del municipio el derecho a la educación física, al deporte, la recreación dentro de los principios democráticos: divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de la educación extraescolar de la niñez, la juventud y la tercera edad, en todos los niveles y estamentos sociales del Municipio de Paipa, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Para contribuir a la formación integral de las personas en todas sus edades y condiciones, facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que dentro de los objetivos del IERD del municipio de Paipa se encuentra; fomentar, promover y apoyar acciones y políticas que permitan elevar la categoría del deportista, a tal fin, que este logre ocupar el puesto de preponderancia que le corresponda en la sociedad.

Que en cumplimiento del mencionado objeto dentro de sus funciones se establece: promover, planear, dirigir, ejecutar y coordinar los eventos deportivos que se realicen en el Municipio de Paipa y promover, la constitución y creación de escuelas, clubes y comités en las diferentes disciplinas deportivas y otorgarles reconocimiento de acuerdo con la ley.

Como misión social el IERD realiza actividades deportivas, de actividad física y recreativas, en el municipio de Paipa, en muchos casos de índole competitivo, tales como los Juegos Intercolegiados, los cuales estimulan de manera positiva la participación de la comunidad estudiantil en diferentes disciplinas deportivas.

Que corresponde al Gerente del IERD, velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, gestionando y adelantando acciones necesarias para garantizar la participación de los competidores, deportistas y paipanos en los diferentes programas que contribuyen al cumplimiento de la misión y objetivos del IERD.

En consideración a lo anterior, y que en la actualidad no cuenta el IERD con servicios de transporte para los participantes en los juegos Intercolegiados en la fase municipal, se hace necesario adelantar la contratación de este servicio de conformidad con lo establecido.

Que dentro del plan de desarrollo "Paipa nos mueve, un futuro que construimos todos" 2024 -2027 se integra como una estrategia para de desarrollo dentro de los programas para el sector recreación y deporte: entre otras,

1. Establecer un plan de incentivos para los deportistas que hacen parte de las escuelas de formación deportiva con potencial para ser deportistas de alto rendimiento.
2. Incentivar la realización de eventos y/o campeonatos de las diferentes modalidades deportivas.
3. Promover la participación y aprovechamiento del tiempo libre con Campeonatos y Juegos inter barrios, veredales, comunales, campesinos e inter colegiados.

Que en marco de los juegos Intercolegiados, se contempla la fase municipal como las competencias que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio en las categorías: iniciación, preinfantil, infantil, prejuvenil, juvenil en los deportes de los juegos.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución 000215 del 11 de marzo de 2026 emitida por el Ministerio del Deporte: "*La responsabilidad en la organización y desarrollo le corresponderá a la alcaldía municipal o local y al ente deportivo municipal o quien haga sus veces y la financiación de estos, se hará con recursos propios de la alcaldía municipal y del ente deportivo municipal, con el apoyo de los entes deportivos departamentales. En esta fase se debe convocar el sector rural y urbano, garantizando la participación en igualdad de condiciones de todos los equipos y deportistas inscritos de las instituciones educativas y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad."*

La presente edición de los Juegos Intercolegiados 2026, cuenta con un estimado de 758 deportistas inscritos, pertenecientes a las diferentes instituciones educativas del municipio de Paipa.

Los deportistas participarán en disciplinas de deportes individuales y de conjunto, dando así inicio al proceso clasificatorio correspondiente a la fase municipal. Esta fase comenzará el día 2 de junio de 2026, con el desarrollo de las respectivas eliminatorias en cada categoría y modalidad deportiva.

El objetivo principal de esta fase es promover la sana competencia, el espíritu deportivo y la integración entre las instituciones educativas, así como promover a los campeones del municipio para la fase final departamental.

Con el fin de llevar a cabo y contribuyendo a la posibilidad de participación de cada uno de los deportistas es necesario apoyar el traslado a los sitios donde se disputen los juegos.

Que por lo anterior se hace necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto sea "PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FASE MUNICIPAL DE INTERCOLEGIADOS"

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FASE MUNICIPAL DE INTERCOLEGIADOS"

3.4. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO (CLASE)	NOMBRE
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

3.5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASNPORTE** que se suscribirá con el IERD del Municipio de Paipa.

3.6. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: IERD DEL MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURIDICA / CONSORCIO O UNION TEMPORAL

3.7. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Prestar el servicio de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con respeto y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
11. Proteger la información confidencial que el INSTITUTO comparta o suministre.
12. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO.

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

13. El conductor deberá portar documento membretiado de la empresa y firmado por el representante legal o su autorizado que contenga como mínimo la siguiente información: nombre de la entidad contratante, duración del contrato, indicación de fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, origen y destino, placa, marca, modelo, numero interno de vehículo y número de póliza todo riesgo.
14. Disponer de los vehículos necesarios durante el plazo de ejecución.
15. Prestar servicio de calidad y respetando las normas de tránsito.
16. Prestar servicios en vehículos modelos 2016, en adelante, garantizando aire acondicionado, sistema de entretenimiento, cargadores USB para cada puesto, Sistema de seguridad activa y pasiva, frenos ABS, cinturones de seguridad en cada puesto, maletero amplio.
17. El vehículo debe estar en perfecto estado de aseo, presentación y conservación.
18. Mantener vigentes los contratos de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare contra los riesgos inherentes a actividades del servicio de transporte terrestre de pasajeros, y como mínimo: i) Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte, b. incapacidad temporal, c. Incapacidad permanente, d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. ii) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte, b. Lesiones a persona, b. daño a bienes de tercero, c. Muerte y lesiones de dos o más personas.
19. El vehículo debe contar con equipo de carretera, con los elementos y características exigidas por la normatividad vigente.
20. El vehículo que preste el servicio debe contar con certificación de cumplimiento de condiciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes vigente, y las especificaciones de tipología vehicular requerida homologada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de ser necesario por el modelo de vehículo.
21. La conducción, mantenimiento, alistamiento y arreglo de los vehículos será

responsabilidad del contratista.

22. La empresa de transporte que preste servicio será el responsable contractual y extracontractualmente, por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar alguno de los vehículos, tanto a los pasajeros como a los transeúntes, bienes, o personas que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio, para lo cual, deberá aportar para la firma del contrato y mantener vigente las pólizas que garanticen los riesgos por el monto establecido.
23. El servicio de transporte es a todo costo: conductor, combustible, cancelación de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, pólizas, garantías, y demás que demande la clase de servicio de transporte terrestre.
24. Cumplir con los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente.
25. Tener vehículos de reemplazo que puedan suplir las fallas mecánicas, siniestros o cualquier causa que haga necesario sacarlo de servicio, reemplazándolo por uno de mejores o iguales condiciones a la inicial.
26. El conductor debe acreditar licencia de conducción para el tipo de vehículo que vaya a conducir.
27. Reemplazar los vehículos que presenten cualquier falla mecánica de manera inmediata.
28. Suplir todos los gastos necesarios para el conductor como: viáticos, alimentación, alojamiento, dotación, y en general todo lo que requiera para la prestación del servicio.
29. Contar con el acto administrativo de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte y vigente por el plazo de ejecución del contrato, como mínimo.
30. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
31. Atender las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor tendiente a una correcta ejecución del mismo.
32. Informar oportunamente por escrito a la entidad o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

3.4.3. OBLIGACIONES DEL IERD.

En virtud del presente Contrato el IERD se obliga a:

33. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
34. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor.
35. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, si hay lugar a ello.
36. Expedir el registro presupuestal.

3.5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El objeto del contrato será: “PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FASE MUNICIPAL DE INTERCOLEGIADOS”, según las siguientes características técnicas:

El contratista se compromete con la entidad a suministrar a través del sistema de precios unitarios, según la cantidad demandada por la entidad, conforme al requerimiento del supervisor, según la descripción a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ORIGEN - DESTINO - VICEVERSA	PAX	CANTIDAD
1	Transporte intercolegiados fase municipal	Palermo - Centro - Palermo	28	3
2	Transporte intercolegiados fase municipal	Palermo - Centro - Palermo	28	1
4	Transporte intercolegiados fase municipal	Rabani (Bonza) - Centro- Rabani (Bonza)	15	3
5	Transporte intercolegiados fase municipal	Rabani (Bonza) - Centro- Rabani (Bonza)	30	4
6	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas (Santa Rita) - Centro - Pantano de Vargas (Santa Rita)	12	4
7	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas (Santa Rita) - Centro - Pantano de Vargas (Santa Rita)	40	4
8	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas - Centro - Pantano de Vargas	34	5
9	Transporte intercolegiados fase municipal	ITA (Salitre) - Centro ITA (Salitre)	15	5
9	Transporte intercolegiados fase municipal	ITA (Salitre) - Centro ITA (Salitre)	12	6
10	Transporte intercolegiados fase municipal	Paipa centro - patinodromo Duitama - Paipa centro	15	2

Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el menor valor establecido en las propuestas económicas recibidas en curso del proceso y dentro del plazo establecido en el cronograma.

Teniendo en cuenta que el valor por cada ítem es el registrado por el oferente en su propuesta, esté será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá modificación. En el mismo sentido, el proceso se llevará sin formula de ajustes, en este entendido el riesgo de precios es trasladado y deberá ser asumido por el contratante.

3.6 Aspectos a tener en cuenta para la fijación de precios:

La propuesta deberá ser presentada ofertando valor por cada ítem, tal como lo señala la entidad en la descripción de cada servicio.

Al formular la propuesta el oferente deberá considerar todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y gastos que se causen y serán asumidos por el contratista, los precios ofertados deberán incluir estos conceptos.

El contratista se hará responsable del pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ORIGEN - DESTINO - VICEVERSA	PAX	CANTIDAD
1	Transporte intercolegiados fase municipal	Palermo - Centro - Palermo	28	3
2	Transporte intercolegiados fase municipal	Palermo - Centro - Palermo	28	1
4	Transporte intercolegiados fase municipal	Rabani (Bonza) - Centro- Rabani (Bonza)	15	3
5	Transporte intercolegiados fase municipal	Rabani (Bonza) - Centro- Rabani (Bonza)	30	4
6	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas (Santa Rita) - Centro - Pantano de Vargas (Santa Rita)	12	4
7	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas (Santa Rita) - Centro - Pantano de Vargas (Santa Rita)	40	4
8	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas - Centro - Pantano de Vargas	34	5
9	Transporte intercolegiados fase municipal	ITA (Salitre) - Centro ITA (Salitre)	15	5
9	Transporte intercolegiados fase municipal	ITA (Salitre) - Centro ITA (Salitre)	12	6
10	Transporte intercolegiados fase municipal	Paipa centro - patinodromo Duitama - Paipa centro	15	2

De acuerdo con el estudio de mercado realizado se estima que el presupuesto para el presente contrato será la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($19.137.011,33) IVA incluido.**

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para el presente proceso es hasta el 30 de junio de 2026, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2026; término dentro del cual el Contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá y por los destinos establecidos para cada viaje.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ORIGEN-DESTINO-VICEVERSA	PAX	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO DEL VALOR
1	Transporte Intercolegiados fase municipal	Palermo-Centro-Palermo	28	3	3.481.500,00	3.366.000,00	3.313.200,00	$ 3.386.900,00
2	Transporte Intercolegiados fase municipal	Palermo-Centro-Palermo	28	1	1.160.500,00	1.122.000,00	1.104.400,00	$ 1.128.966,67
3	Transporte Intercolegiados fase municipal	Rabani (Bonza)-centro-Rabani (Bonza)	15	3	791.250,00	765.000,00	753.000,00	$ 769.750,00
4	Transporte Intercolegiados fase municipal	Rabani (Bonza)-centro-Rabani (Bonza)	30	4	2.110.000,00	2.040.000,00	2.008.000,00	$ 2.052.666,67

5	Transporte Intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas (Santa Rita)-centro - Pantano de Vargas (Santa Rita)	12	4	1.108.805,00	1.072.020,00	1.055.204,00	$ 1.078.676,33
6	Transporte Intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas (Santa Rita)-centro - Pantano de Vargas (Santa Rita)	40	4	3.587.000,00	3.468.000,00	3.413.600,00	$ 3.489.533,33
7	Transporte Intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas - Centro-Pantano de Vargas	34	5	3.927.765,00	3.797.460,00	3.737.892,00	$ 3.821.039,00
8	Transporte Intercolegiados fase municipal	ITA (Salitre)-Centro ITA (Salitre)	15	5	1.384.160,00	1.338.240,00	1.317.248,00	$ 1.346.549,33
9	Transporte Intercolegiados fase municipal	ITA (Salitre)-Centro ITA (Salitre)	12	6	1.329.300,00	1.285.200,00	1.265.040,00	$ 1.293.180,00
10	Transporte Intercolegiados fase municipal	Paipa Centro -Patinódromo Duitama - Paipa Centro	15	2	791.250,00	765.000,00	753.000,00	$ 769.750,00
		VALOR TOTAL:						**$ 19.137.011,33**

NOTA 1: El oferente no podrá proponer valores superiores a los establecidos en lo presupuestado por la Entidad, so pena de ser rechazado.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato asciende a máximo **DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($19.137.011,33) IVA incluido** precio el cual se ha establecido en virtud de las anteriores variables y que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el Gerente del IERD ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma **DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($19.137.011,33) IVA incluido.**

3.9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección, el Instituto ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2026000072 por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) IVA incluido.**

3.10. FORMA DE PAGO

El Instituto, cancelará el valor del contrato en un solo pago, con base en el servicio efectivamente prestado por el contratista conforme el objeto del contrato, acorde a las solicitudes realizadas por el supervisor del mismo, previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC, mediante transferencia bancaria a la cuenta informada para tal efecto por el contratista.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

3.11. PERFIL DEL OFERENTE

Podrán participar como proponentes en el proceso derivado del presente Estudio, Personas naturales o jurídicas.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

4 Personas naturales nacionales.

Las personas naturales deben tener por lo menos un (01) año de constituidas, lo cual se verificará a partir de la fecha consignada en el Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la cámara de comercio.

DESCRIPCION	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCION
Retención en la Fuente	Según régimen tributario al que pertenezca Declarante 2,5% No Declarante 3,5%
Industria y Comercio	Depende la actividad Económica.
Rete IVA	Depende si es responsable de IVA = 15%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla Pro- adulto Mayor	4%
Pro-Deporte	2,5%
Justicia Familiar	2%

Que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5 Personas naturales nacionales.

Las personas naturales deben tener por lo menos un (01) año de constituidas, lo cual se verificará a partir de la fecha consignada en el Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la cámara de comercio.

6 Personas jurídicas nacionales

Que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas deben tener por lo menos un (01) año de constituidas, lo cual se verificará a partir de la fecha consignada en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil, expedido por la cámara de comercio.

7 Consorcio o Unión Temporal

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el literal a.

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas jurídicas, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el literal b.

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado por personas jurídicas y por personas naturales, el representante legal de alguna persona jurídica o al menos una de las personas naturales, deberá acreditar el requisito establecido en el literal a.

El representante legal del Consorcio o Unión Temporal, puede ser cualquiera de sus integrantes, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en cualquiera de los anteriores apartados; caso contrario, una tercera persona natural, podrá fungir como representante, siempre y cuando éste esté vinculado mediante contrato laboral a alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y cumpla con el perfil establecido en el literal a) del presente numeral.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el manual M- MSMC-02 “Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía” emitida por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el objeto a contratar, la selección del contratista para el presente proceso es: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.
La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.
Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el Decreto 1082

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el Decreto 1082

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1 ANALISIS DE MERCADO

El servicio a contratar por este proceso de selección corresponde al sector transporte de la economía, el cual integra el sector terciario con transporte público, aéreo, marítimo y transporte terrestre. El comercio hace parte del sector terciario de la economía, y tiene gran participación en el PIB colombiano. A continuación, se realiza en análisis del sector con base a la información de sector, toda vez que no se encuentra información económica del sector.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A. MERCADO NACIONAL

Perspectiva económica:

En marzo de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró una variación mensual del \(0,78\%\), una cifra año corrido del (3,07%) y una variación anual del (5,56%) respecto a marzo de 2025. La variación interanual superó el registro del (5,09%) reportado doce meses atrás

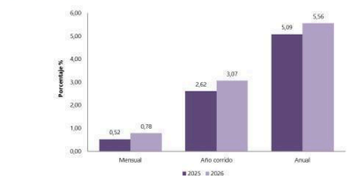
DANE Boletín técnico

Bogotá, 9 de abril de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Análisis de la Economía Colombiana en marzo de 2026 Crecimiento Económico

En marzo de 2026, la economía colombiana registró una inflación interanual del 5,56%, un desempleo a la baja que se ubicó en 8,8%, la menor tasa para este mes en el siglo XXI y un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,2%

La economía colombiana modera su proyección de crecimiento a un rango entre 2,3% y 2,8% para 2026, impulsada principalmente por el consumo de los hogares y el gasto público, a la espera de una recuperación gradual en la inversión fija y un comportamiento estable en las exportaciones.

Inflación y Política Monetaria

La **inflación general anual se aceleró, ubicándose en 5,56%** en marzo de 2026. Esta tendencia al alza rompió la moderación previa y estuvo impulsada principalmente por la **inflación de servicios** (6,81%) —afectada por la indexación y el fuerte incremento del 23% en el salario mínimo— así como por presiones en los precios de los **alimentos perecederos** (10,80%). En el mes posterior, la cifra interanual continuó subiendo hasta el 5,68% en abril.

Tipo de Cambio y Desbalances Macroeconómicos

Los desbalances macroeconómicos de Colombia se han profundizado: el déficit fiscal cerraría en un rango de (6.5%) a (7.0%) del PIB, la inflación ha repuntado y se ubica en (5.68%), y el déficit de cuenta corriente ronda el (3.1%) del PIB.

Las fluctuaciones del dólar estadounidense a pesos colombianos muestran una mayor estabilidad del peso: el tipo de cambio ha fluctuado recientemente entre un máximo de ($3.797,64) y un mínimo de ($3.551,17).

Desigualdades Regionales y Crecimiento del PIB

La brecha regional del PIB en Colombia se mantiene, con Bogotá, Antioquia y el Valle del Cauca concentrando la mayor parte del valor agregado, impulsadas por servicios financieros, educación y salud. En contraste, los departamentos periféricos continúan dependiendo de actividades extractivas y agropecuarias

Empleo y Desempleo

La tasa de desempleo nacional de Colombia en marzo de 2026, en su serie original, se situó en 8,8%. Esto representa una disminución histórica de 0,8 puntos porcentuales respecto al registro del mismo mes de 2025 (9,6%) y consolida la mejora del mercado laboral en el país.

Sector de la económica

El sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida registró una expansión del **5,6% durante el primer trimestre de 2026**, posicionándose como uno de los principales motores de la reactivación productiva nacional. Sin embargo, el comportamiento del transporte de pasajeros muestra dinámicas opuestas según la modalidad: mientras que las terminales terrestres e intermunicipales sostienen un dinamismo positivo apalancado por el turismo, el **transporte urbano colectivo registró una caída del 5,9%** en el número de usuarios en comparación con el mismo trimestre del año anterior, debido a los fuertes incrementos en las tarifas del pasaje en las principales capitales del país.

A. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO (CLASE)	NOMBRE
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios

Se pretende la adquisición de los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ORIGEN - DESTINO - VICEVERSA	PAX	CANTIDAD
1	Transporte intercolegiados fase municipal	Palermo - Centro - Palermo	28	3
2	Transporte intercolegiados fase municipal	Palermo - Centro - Palermo	28	1
4	Transporte intercolegiados fase municipal	Rabani (Bonza) - Centro- Rabani (Bonza)	15	3
5	Transporte intercolegiados fase municipal	Rabani (Bonza) - Centro- Rabani (Bonza)	30	4
6	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas (Santa Rita) - Centro - Pantano de Vargas (Santa Rita)	12	4
7	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas (Santa Rita) - Centro - Pantano de Vargas (Santa Rita)	40	4
8	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas - Centro - Pantano de Vargas	34	5
9	Transporte intercolegiados fase municipal	ITA (Salitre) - Centro ITA (Salitre)	15	5
9	Transporte intercolegiados fase municipal	ITA (Salitre) - Centro ITA (Salitre)	12	6
10	Transporte intercolegiados fase municipal	Paipa centro - patinodromo Duitama - Paipa centro	15	2

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca que se determinen las necesidades similares en entidades que ya hayan adquirido el tipo de bienes o servicios que se pretenden adquirir, revisados los portales de información en especial SECOP II y Datos Colombia se relacionan los siguientes históricos de otras entidades del sector con igual o similar objeto:

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES CON OBJETO SIMILAR			
MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATATE	MUNICIPIO DE FUNZA	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
N° DE PROCESO	MC-0011-2026	CMT-MC-004-2026	CMIN 058-2025

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CAPD, Y A LAS MUJERES QUE PERTENECEN AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES Y LOS JÓVENES DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 84, 115 Y 122 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA, PARA LA VIGENCIA 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS DEPORTISTAS VINCULADOS AL INSTITUTO MUNICPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IMERDES QUE REPRESENTAN AL MUNCIIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER
VALOR	**$46.000.000**	**$31.000.000**	**$30.000.000**
AÑO	**2026**	**2026**	**2026**

Con el fin de encontrar históricos, se procede a realizar una consulta de adquisiciones previas realizadas por la entidad con objetos similares, de las cuales se encuentra la siguiente información:

ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CON OBJETO SIMILAR		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MINIMA CUANTIA**	**MINIMA CUANTIA**
N° PROCESO	SMC IERD 004 2025	SMC IERD 003 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FASE MUNICIPAL DE INTERCOLEGIADOS EN SU VERSIÓN 2025	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE REALICEN O APOYEN POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE DE PAIPA
VALOR	$11.466.000	$33.000.000
AÑO	2025	2024

C. ASPECTOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

D. ASPECTOS TÉCNICOS

Para el objeto contractual se requiere el cumplimiento de las especificaciones técnicas dadas por la Entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ORIGEN - DESTINO - VICEVERSA	PAX	CANTIDAD
1	Transporte intercolegiados fase municipal	Palermo - Centro - Palermo	28	3
2	Transporte intercolegiados fase municipal	Palermo - Centro - Palermo	28	1
4	Transporte intercolegiados fase municipal	Rabani (Bonza) - Centro- Rabani (Bonza)	15	3
5	Transporte intercolegiados fase municipal	Rabani (Bonza) - Centro- Rabani (Bonza)	30	4
6	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas (Santa Rita) - Centro - Pantano de Vargas (Santa Rita)	12	4
7	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas (Santa Rita) - Centro - Pantano de Vargas (Santa Rita)	40	4
8	Transporte intercolegiados fase municipal	Pantano de Vargas - Centro - Pantano de Vargas	34	5
9	Transporte intercolegiados fase municipal	ITA (Salitre) - Centro ITA (Salitre)	15	5
9	Transporte intercolegiados fase municipal	ITA (Salitre) - Centro ITA (Salitre)	12	6
10	Transporte intercolegiados fase municipal	Paipa centro - patinodromo Duitama - Paipa centro	15	2

E. CONCLUSIÓN

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea la “PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FASE MUNICIPAL DE INTERCOLEGIADOS” para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de selección mínima cuantía con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones de este serán establecidas según como lo considere conveniente el IERD. Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (en caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, el IERD del Municipio de Paipa ha establecido un presupuesto oficial de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($19.137.011,33) IVA INCLUIDO.**

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Respecto de la capacidad jurídica, se verifican los siguientes aspectos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (ANEXO 1 de la Invitación).
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA persona natural o del representante legal de la persona jurídica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL: para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta días.
RUT (Registro Único Tributario) ACTUALIZADO, el proponente deberá presentar copia de este documento.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. **(NO MAYOR A TRES MESES).**
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. **(**NO **MAYOR A TRES MESES).**
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS para persona natural o jurídica y su **representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TRES MESES).**
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS VIGENTE, para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. **LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS** (persona natural o representante **legal de la persona jurídica).**
Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones **(ANEXO 2 de la Invitación).**
Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar **(ANEXO 3).**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la

obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o
privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensual izada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (**Anexo 04 de la Invitación**).

EXPERIENCIA REQUERIDA:

La experiencia requerida se acreditará a través de la presentación de máximo dos (2) certificaciones acompañadas de la respectiva copia de contrato con entidades públicas o privadas y acta de liquidación, dentro de los últimos cinco (05) años al cierre de la presente invitación, cuyo objeto o alcance sea: prestación de servicios de transporte, el contrato aportado deberá ser igual o superior
1.0 veces el presupuesto oficial.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada será la sumatoria de las aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá

acreditar el porcentaje real de su participación y solo éste será tenido en cuenta.

Para efectos de verificación de este aspecto, El INSTITUTO, no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos

Objeto o alcance del Contrato; el objeto o alcance debe ser igual o guardar correspondencia con el solicitado en el proceso de selección.
Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados
Indicación de cumplimiento y calidad
Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal de la firma contratista, si viene al caso.

La certificación debe ser expedida y firmada por el representante legal del contratante, o quien haga sus veces; si esta es expedida por entidades oficiales, bastara para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

La certificación será suministrada bajo la responsabilidad del proponente, y en caso de encontrarse inexactitudes o incongruencias, se determine su falsedad o suplantación, o no cumpla con los requisitos mínimos antes mencionados, producto de la verificación que realice la ENTIDAD, la propuesta será inmediatamente rechazada.

Nota 1: si el contrato aportado incumple cualquiera de los requisitos anteriores, no será habilitado

Nota 2: Las Actas o Certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica deben soportar el contrato exigido, celebrado con entidades públicas. No se aceptará la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con cooperativas o subcontratos.

Nota 3: si la propuesta presenta más contratos del solicitado, solo será tenido en cuanta el primer contrato relacionado en el cuerpo de la propuesta

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Para garantizar la adecuada prestación del servicio deberá adjuntar:

1. Autorización para la prestación del servicio público de transporte automotor especial. El oferente deberá presentar la copia del acto administrativo de autorización emitido por el Ministerio de Transporte para la habilitación de la prestación del servicio público de transporte terrestre especial, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta y por el término mínimo de la duración estimada del contrato.
2. Relación de los vehículos en los que va a realizar la prestación del servicio, y contener como mínimo la siguiente información:

Tipo de vehículo	
Placa	
Marca	
Modelo	
Capacidad	
Propietario	
Modalidad de vinculación	
Ruta a cubrir	
Conductor asignado	

3. Copia de carta de propiedad legible y que coincida con la información reportada en el RUNT
4. Tarjeta de operación vigente de cada vehículo
5. Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT vigente de cada uno de los vehículos
6. Pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, las cuales deberán amparar: **Contractual:** a. muerte, b. incapacidad permanente, c. incapacidad temporal, d. gastos médicos, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios.

Extracontractual: a. muerte o lesiones a una persona, b. daños a bienes de terceros, c. muerte o lesiones de dos o más personas.

7. Certificación de cumplimiento de condiciones técnico mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio.
8. Copia del certificado de revisión preventiva vigente conforme a las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Transporte, Resoluciones 315 de 2013 y 1565 de 2014.
9. Para los vehículos que no son propiedad de la empresa proponente, se deberá adjuntar convenio de colaboración empresarial, debidamente suscrito entre las partes, o documento que haga sus veces.

PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5 de la Invitación)

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Calificación del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	Retardo en entrega de productos del contrato por causas no imputables a las partes	Demora en la ejecución del objeto contractual	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de ejecución +4meses mas	Informe de supervisión mensual	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Variación del precio del dólar, lo que genera desequilibrio financiero en el contrato	Rebaso en el cumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Reducir Consecuencias y Aceptar el riesgo residual	Contratista	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución+ 4meses mas	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Retardo en la entrega de elementos por circunstancias no imputables a las partes	Demora en la ejecución del objeto contractual	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	IERD 50% y Contratista 50%	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución+ 4meses mas	Informe de supervisión mensual	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambio en la normatividad de contratacion publica y/o en normas de carácter tecnico	Rebaso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución+ 4meses mas	Informe de supervisión mensual	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Daños o defectos en los o elementos, por causas no imputables a las partes	Rebaso en el cumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Efectuar las labores de supervisión de manera oportuna y efectiva, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para el contrato	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Contratista	Inicio de ejecución	Fin de ejecución+ 4meses mas	Documentos que evidencien las acciones de seguimiento y control	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	variación de los precios de los servicios, ocasionado por incremento en los costos de la materia prima	Aumento o disminución en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	Improbable	Menor	Riesgo Medio	Aceptar el Riesgo	Contratista	Previsión en los costos de los bienes en consideración de las variaciones TRM en la oferta económica.	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Antes de presentar la oferta económica	Con la entrega de los productos	Seguimiento a la fluctuación de la TRM	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Altas en los costos de garantías requeridas para la presente contratación	Aumento en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Aceptar el Riesgo	Contratista	Previsión en los costos de las garantías asociadas al contrato.	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Antes de presentar la oferta económica	Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Revisando los valores del mercado para la expedición de garantías requeridas en el contrato.	Mensual

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En consideración con la estimación de riesgos realizada y de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 se ha determinado exigir las siguientes garantías:

Cobertura	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) meses más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) meses más
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El INSTITUTO realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del GERENTE de acuerdo con cada fuente presupuestal y especificación técnica del proceso de selección, quien será el responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales. De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar no se requiere interventoría externa de manera excepcional a lo establecido en la Ley 80 de 1993

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000; por esto este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- CDP
- ANEXO OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA:	
NOMBRE	**EDWIN FABIAN ACERO RODRÍGUEZ**
DEPENDENCIA	Gerente Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte